

## Protocolo para la gestión de las Salas de Investigadores Temporales

Estimados compañeros, desde Dirección de la Escuela hemos establecido el criterio para la ocupación de las Salas de Investigadores durante los cursos académicos.

Desde 2016 está a disposición de la comunidad de la Escuela las denominadas Salas de Investigadores Temporales, pequeños recintos para uso temporal y justificado tanto para personal docente e investigador como estudiantes que necesiten por algún tiempo una sala específica para desarrollar una actividad de investigación o de trabajo.

Para ello se establecen los siguientes hitos

- **Petición.** Justificada breve pero suficiente, sobre la necesidad de disponer de unas de las Salas de Investigadores Temporales.
  - o Se realizará la primera semana del curso (\*), mediante envío al correo [etsarquidireccion@ugr.es](mailto:etsarquidireccion@ugr.es) de documento de CESIÓN DE ESPACIOS cumplimentando.
    - Asunto: solicitud de una Sala de Investigadores Temporales. Curso 2022 – 2023, firmado por el responsable de la petición

[Gerencia > ModeloSolicitudCesionEspacios | Universidad de Granada \(ugr.es\)](#)

- La duración de la cesión **será como máximo** el curso académico.
- En el caso necesario se podrá prorrogar, realizando nueva petición al inicio del curso siguiente, teniendo prioridad las nuevas solicitudes.

(\*). Las solicitudes en fechas posteriores serán atendidas siempre que haya disponibilidad y en el curso académico actual.

Josemaría Manzano Jurado. Director

